

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Sobre reunión de las Juntas económicas de los batallones.—Resuelve instancia de un contraalmirante.—Interesa relación de operarios mecánicos.—Resuelve instancia de un

cabo de mar.—Aprueba entrega de mando del torpedero número 13.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Excedencias en Artillería y en el personal de maestros.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Destino a dos ordenanzas de semáforos.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones de cruces.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Circular.—Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Jefatura de servicios de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo, cuando se reúnan las Juntas de los batallones del expresado Cuerpo, en las épocas reglamentarias, para la elección de los capitanes que hayan de desempeñar los cargos de Depositario, Habilitado, Almacén y suplentes de éstos dos últimos, procedan también a elegir suplente para el cargo de Depositario, debiendo, desde luego, procederse a la elección de estos suplentes para las contingencias del servicio, que durante el año actual pudieran ocurrir.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Señores. . .

Cuerpo de Contraalmirantes

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 19 del corriente mes, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia remitida a este Ministerio, con real orden de ese departamento fecha 16 de diciembre último, promovida por el segundo contraalmirante de la Armada, graduado de alférez de fragata, D. Emilio Sánchez Santiago, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo según real orden 27 de septiembre de 1899 por servicios prestados en la campaña de Filipinas, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).—De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Operarios mecánicos

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se remitan a este Centro, por los Comandantes generales de los apostaderos y Escuadras, relación nominal de los operarios mecánicos existentes en los buques y dependencias de sus respectivas jurisdicciones, haciendo constar en ellas los destinos que ocupan y fecha de embarco en los mismos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Señores. . . .

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E. del cabo de mar de la dotación del contratorpedero *Bustamante* Antonio Indices Molina, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por dos años como enganchado, con los premios y ventajas del artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo percibir la prima de enganche en la forma que determina el real decreto de 4 de junio de 1915 (D. O. 125).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

José Pidal.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero número 13, efectuada el día 15 del actual, por el teniente de navío D. Luis Pascual del Pobil y Chicheri, al oficial del mismo empleo D. Julio Coloma y Pérez.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos y como resultado de su carta oficial número 244 de 16 de dicho mes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA
Relación del personal del cuerpo de Artillería de la Armada, que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del mes de marzo próximo.

EXCEDENTES FORZOSOS

ESCALA ACTIVA

Ninguno.

ESCALA DE RESERVA

Coronel.

Sr. D. Manuel Linares y Villalta.

Comandantes.

D. Manuel Hermida y Alvarez.

» Miguel Zea y Pascual.

Madrid 23 de febrero de 1917.

El General Jefe de construcciones de Artillería,

Daniel González.

Relación del personal de Maestros del ramo de Artillería del arsenal de la Carraca, que pasa la revista administrativa del próximo mes de marzo en la situación de excedencia forzosa.

PRIMER CARPINTERO

D. Joaquín Outón Cruz.

Madrid 23 de febrero de 1917.

El General Jefe de construcciones de Artillería,

Daniel González.

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA
Ordenanzas de semáforos

Accediendo a lo solicitado por los Ordenanzas del cuerpo de Semáforos, Francisco Meléndez García y José Sandoval Blanco, vengo en disponer pase el primero a continuar sus servicios a la Vigía de Torre Alta y el segundo al Semáforo de Tarifa.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1917.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ignacio Pintado.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante de Marina de Algeciras.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA
Pensiones de cruces

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice hoy a la Dirección general de la Deuda y clases pasivas lo que sigue:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados de la Armada, comprendidos en la adjunta relación que principia con Francisco Oliver Ferrer y termina con José Manuel Urruti, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces que se expresan las cuales deben serles abonadas desde la fecha y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se señala.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1917.

El General Secretario,

César Aguado

Excemos. Sres.....

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	CRUCES del Mérito Naval que poseen.	PENSIÓN MENSUAL <i>Pesetas.</i>	FECHA en que empezará el abono.			DELEGACIÓN de Hacienda para el pago.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		
Marinero..	Francisco Oliver Ferrer.....	1	7,50	1.º	septiembre	1916.	Baleares.	
Otro.....	José Burgoa Bedialauneta....	1	2,50	1.º	enero	1914.	Vizcaya.	
Soldado...	José Manuel Urruti.....	1	2,50	1.º	enero	1916.	Vizcaya.	

Madrid 22 febrero de 1917.—P. O.—El General Secretario, *Aguado.*

ANEXO A LA LEY

NOMBRE DEL CULTIVADOR	CANTIDAD DE TERRENO	VALOR	OBSERVACIONES	FECHA
...

El presente anexo forma parte integrante de la Ley...

En la ciudad de Bogotá, a los ... de ... de 19...

El Ministro de Agricultura...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...